

Departamento Educación
GAGV/FMGR/SCG/AVL/elr

SANTA CRUZ, 22 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 153 del Director de la **Escuela La Granja** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Equipos Computacionales**.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 3279 en la cuenta 215.29.06.001.001.019 con cargo a FAEP 2017.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.019.

DECRETO EXENTO N°4102.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de equipos computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA Rut: 76.292.976-7**, por un monto de **USD\$ 4.320,59 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2017.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.019, FAEP 2017.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)